

Puerto Francisco de Orellana, 18 de abril del 2018

Señores:

**ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PETROLEROS LLORI
LLERENA CUATROELE S. A.**

Presentes.

Estimados accionistas:

Dando fiel cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Compañías, en mi calidad de **COMISARIO de COMPAÑÍA DE SERVICIOS PETROLEROS LLORI LLERENA CUATROELE S. A.**, presento informe sobre las acciones ejecutadas con relación a mis funciones fiscalizadoras durante el ejercicio económico que va del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis (2017), haciéndolo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se verifica que la contabilidad de la empresa está llevándose bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

SEGUNDO.- En general se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, al estatuto social de la empresa y a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

TERCERO.- La **COMPAÑÍA** realizó su actividad principal de servicio de instalación, mantenimiento y reparación de protectores y cables eléctricos (spooler), entre otros conexos, por el período 2017, en consecuencia no existe observación alguna que hacer al respecto salvo lo ya recomendado en su momento.

CUARTO.- El control interno de la empresa se lo ejecuta bajo los procedimientos implementados por la compañía y las normas tanto contables como legales, siendo adecuados y permitiendo controlar a los administradores en las acciones transaccionales que igual han sido regulares en este período fiscal. Las actividades previas a la preparación de los estados financieros,

documentos, registros contables y demás se han llevado y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO.- Debido a la actividad favorable en la prestación de servicios que brinda la empresa y pese a las contingencias económicas existentes, el ejercicio fiscal ha arrojado una utilidad favorable que se ha reportado para este periodo y debe ser definida su distribución.

SEXTO.- Las recomendaciones que me permito hacer de manera especial a los administradores es que para en este año 2017 prosigan en el esfuerzo por consolidar los proyectos de las actividades relativas a su giro social, esto pese a las contingencias que se prevén y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas según ISO 9001, 14001, 18001.

SEXTIMA.- Finalmente, considerando que del ejercicio fiscal 2017 se verifica la existencia de utilidades, es mi recomendación que previo a resolver lo que corresponda se tenga muy presente que deben realizar la reserva de ley, considerar y provisionar los pagos tributarios e igual los rubros que por beneficio legal deben pagarse a los trabajadores.

Atentamente,



Srta. Mónica Liori Greña

COMISARIO